

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe nos fue turnado para su estudio y Acuerdo correspondiente, los expedientes formados con motivo del procedimiento para la designación y nombramiento de las Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria, dirigida a la población en general, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, para presentar sus propuestas de ciudadanas y ciudadanos para la designación de las Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; publicada el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis en el portal electrónico o sitio web del Congreso del Estado y en el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, así como en tres diarios de alta circulación en la Entidad, denominados "El Sol de Puebla", "Síntesis", y "Milenio".

I. Que el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, prevé la integración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, como un organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y el uso responsable de la información.

Dicha Institución estará integrada por tres Comisionadas y/o Comisionados; facultándose en el artículo 29 fracción I de la Ley en comento al Órgano de

Gobierno del Congreso del Estado, es decir, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a emitir Convocatoria pública en la que se establezcan las Bases correspondientes con el objeto de allegarse de propuestas ciudadanas para designar y nombrar a quienes se desempeñarán como Comisionadas y/o Comisionados, y a su vez a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para que substancie el procedimiento respectivo a fin de integrar tres ternas de las y los aspirantes inscritos, que cumplieron con los requisitos legales y las Bases de la Convocatoria, además comparecieron ante las y los Diputados integrantes de dicha Comisión General.

Dentro del plazo establecido en la Convocatoria, se recibieron 20 (veinte) propuestas, con su documentación comprobatoria integrando sus respectivos expedientes.

II. En este tenor, con fecha 9 de diciembre del presente año, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información que suscribe, tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el cual se integró la lista de las y los ciudadanos propuestos y mencionados en el considerando tercero de dicho Acuerdo, que acreditaron y cumplieron con los requisitos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y con las Bases de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía; asimismo, se señaló lugar, fecha y hora para el desahogo de las comparecencias a que se refiere el artículo 29 fracción V de la Ley en cita y las Bases sexta, séptima y octava de la Convocatoria.

III. En este sentido y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de la materia, con fecha trece de diciembre del presente año, se llevó a cabo el desahogo de las comparecencias de todas las personas interesadas en desempeñar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en los Acuerdos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha nueve de diciembre del año en curso, por lo que asistieron todas y cada una de las y los ciudadanos que integraron la lista mencionada en el párrafo que antecede, desahogándose las comparecencias en tiempo y forma a través de un procedimiento en donde cada una de las y los

propuestos participó por un lapso de hasta quince minutos, en los cuales expusieron los puntos centrales del ensayo presentado y respondieron a una serie de preguntas, como se desprende de la sesión de esta Comisión que suscribe de fecha catorce de diciembre del año en curso, en la cual comparecieron por orden de apellido paterno las y los ciudadanos propuestos siguientes:

No.	Nombre	Fecha	Hora
1	BALDERAS HUESCA RITA ELENA	Martes 13 de diciembre de 2016	9:30 a 9:45
2	CARCAÑO RUÍZ LAURA MARCELA	Martes 13 de diciembre de 2016	9:45 a 10:00
3	CEBALLOS GARDUÑO CHRISTIAN MARIANA	Martes 13 de diciembre de 2016	10:00 a 10:15
4	GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER	Martes 13 de diciembre de 2016	10:15 a 10:30
5	GUEVARA MORENO ALFONSO	Martes 13 de diciembre de 2016	10:30 a 10:45
6	LIMA VILLEGAS JORGE LUIS	Martes 13 de diciembre de 2016	10:45 a 11:00
7	LOESCHMANN MORENO CARLOS GERMAN	Martes 13 de diciembre de 2016	11:00 a 11:15
8	LUNA LOZANO JOSÉ MIGUEL	Martes 13 de diciembre de 2016	11:15 a 11:30
9	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL	Martes 13 de diciembre de 2016	11:30 a 11:45
10	PIMENTEL MENDEZ NORMA ESTELA	Martes 13 de diciembre de 2016	11:45 a 12:00
11	REYES ALFARO MONTSERRAT	Martes 13 de diciembre de 2016	12:00 a 12:15
12	SIERRA PALACIOS MARÍA GABRIELA	Martes 13 de diciembre de 2016	12:15 a 12:30
13	TORRES PORRAS ANTONIO	Martes 13 de diciembre de 2016	12:30 a 12:45

IV. Del análisis y estudio del currículum vitae, soporte curricular presentado, así como del contenido y exposición del ensayo y del desahogo de las comparecencias, las y los Diputados integrantes de la Comisión que suscribe procedieron a realizar la evaluación objetiva de las y los aspirantes, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de fecha nueve de diciembre del año en curso con el objeto de allegarse los conocimientos, trayectoria y experiencia con que cuentan las personas interesadas en desempeñar el cargo de Comisionadas y/o Comisionados, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este tenor de ideas, las y los Diputados integrantes de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información se avocaron a realizar una evaluación conjunta de toda la información obtenida y recabada de las personas interesadas en desempeñar el cargo para de esta forma determinar los perfiles que a su parecer y con fundamento en las facultades legales conferidas, pudieran resultar las y los ciudadanos idóneos para el desempeño del encargo de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Es así que, para realizar la evaluación se ponderaron el nivel académico de las y los aspirantes y los documentos con los que acreditan los cursos, seminarios, talleres, conferencias, publicaciones y congresos en las que las y los postulados estuvieron presentes como participantes o ponentes, con la finalidad de acreditar con los mismos tener conocimiento y encontrarse actualizados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, se evaluó la experiencia de las y los aspirantes en su trayectoria profesional, lo anterior en virtud de las funciones inherentes al cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

De igual manera, se destaca opcionalmente, ser propuesto por instituciones académicas y organizaciones sociales especializadas en la materia, resultan ser importantes las propuestas realizadas en favor de cada una de las personas interesadas en desempeñar el cargo de Comisionadas y/o Comisionados del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En este sentido, y de acuerdo a lo manifestado por las y los interesados se establece la evaluación correspondiente de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, así como con las Bases de la Convocatoria de mérito y que además comparecieron ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de esta Soberanía, resultando lo siguiente:

No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
1	BALDERAS HUESCA RITA ELENA	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales y Maestría en Derecho Penal.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Directora de Acceso a la información, innovación e informática de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico de Estado de Puebla.</p> <p>En su ensayo se desprende su visión sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública gubernamental, los cuales han evolucionado tanto en el campo normativo como en el campo cultural.</p> <p>Participa por su propio derecho.</p> <p>Presenta ocho constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia

		En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
2	CARCAÑO RUÍZ LAURA MARCELA	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho y estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Amparo.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente es abogada litigante y socia de Carcaño Abogados S.C. De octubre de 2011 a julio de 2012 se desempeñó como Directora de Análisis de la Información de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>En su ensayo concluyó que ahora es la ciudadanía la que debe poner en marcha los mecanismos del Estado para salvaguardar los derechos que nos han reconocido, el Acceso a la información es la punta del iceberg, viene la protección a los datos de los particulares y el combate a la corrupción.</p> <p>Participa por su propio derecho.</p> <p>Presenta tres constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
3	CEBALLOS GARDUÑO CHRISTIAN MARIANA	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho Civil y Mercantil, así como un Master Analista de Inteligencia en trámite de titulación.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Jefa de Departamento adscrito a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del</p>

		<p>Instituto Electoral del Estado.</p> <p>En su ensayo denominado "Derecho de acceso a la información: el papel de los organismos garantes en su protección" concluye que el papel fundamental de los organismos garantes en las entidades federativas es el de promover, difundir y garantizar el acceso a la información pública y protección de datos personales, conformándose en agentes activos en la protección y tutela del mencionado derecho.</p> <p>Postulada por Mesa Redonda Panamericana Puebla de los Ángeles A.C.</p> <p>Presenta cuatro constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	<p>EVALUACIÓN OBJETIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia <p>En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</p>
4	GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, así como Maestría.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente es Representante en México de Pantallas Amigas.</p> <p>En su ensayo se desprende su experiencia durante ocho años en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de datos personales.</p> <p>Postulado por la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala.</p> <p>Presenta veinticuatro constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
5	GUEVARA MORENO ALFONSO	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, así como estudios de Maestría.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Subdirector de Asuntos Jurídico Contenciosos en la Dirección de lo Contencioso Administrativo de la Coordinación General Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Puebla.</p> <p>En su ensayo denominado “La Transparencia y su focalización” plantea algunas de las tendencias y desafíos clave en lo que respecta al diseño y a la implementación de políticas de transparencia focalizada y de gobierno abierto. La capacidad de los gobiernos de la región para traducir estos modelos en políticas públicas concretas, será determinante en la construcción de sistemas de gestión pública modernos, más eficientes e íntegros, y con un enfoque pro ciudadano.</p> <p>Participa por su propio derecho.</p> <p>Presenta cuatro constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la

		información pública y protección de datos personales
6	LIMA VILLEGAS JORGE LUIS	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, con estudios de Maestría en Derecho con terminal Constitucional y Amparo.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>En su ensayo denominado "La Transparencia y su focalización" plantea algunas de las tendencias y desafíos clave en lo que respecta al diseño y a la implementación de políticas de transparencia focalizada y de gobierno abierto. La capacidad de los gobiernos de la región para traducir estos modelos en políticas públicas concretas, será determinante en la construcción de sistemas de gestión pública modernos, más eficientes e íntegros, y con un enfoque pro ciudadano.</p> <p>Participa por su propio derecho.</p> <p>Presenta cuatro constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
7	LOESCHMANN MORENO CARLOS GERMAN	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, así como Maestría en Derecho Constitucional y Amparo.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Coordinador General Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información</p>

		<p>Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>En su ensayo se desprende que visualiza a los derechos humanos y por ende al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como prerrogativas que por mandato normativo corresponden a toda persona, en el caso concreto, como elementos para acceder a mejores condiciones de vida y como factores que permiten a sus titulares participar de mejor manera en la toma de decisiones colectivas.</p> <p>Postulado por la Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C.</p> <p>Presenta veinticuatro constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	<p>EVALUACIÓN OBJETIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia <p>En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</p>
8	LUNA LOZANO JOSÉ MIGUEL	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Secretario de Instrucción adscrito a la Ponencia "B" del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.</p> <p>En su ensayo denominado "Derecho al Acceso a la Información" concluye que si bien es cierto que la información gubernamental es pública y debe imperar el principio de máxima publicidad, entendido por información pública aquella que se haya dado a conocer por cualquier medio de difusión público o bien, se halle en registros o fuentes de acceso</p>

		<p>públicos; ese derecho fundamental tiene restricciones y una de ellas guarda relación con la información proveniente de otros gobernados que merece ser manejada con reserva.</p> <p>Participa por propio derecho.</p> <p>Presenta dos constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	<p>EVALUACIÓN OBJETIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia <p>En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</p>
9	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente se desempeña como Jefe de Departamento de Seguimiento de cumplimientos de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.</p> <p>En su ensayo denominado "Derecho de Acceso a la Información en México: Desde su concepción hasta nuestros días", se desprende una breve reseña en torno al derecho de acceso a la información, desde su inclusión hace casi cuarenta años en el texto Constitucional, en donde permaneció prácticamente como letra muerta hasta el año 2002.</p> <p>Postulado por propio derecho.</p> <p>Presenta diecisiete constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
10	PIMENTEL MENDEZ NORMA ESTELA	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho, Maestría y Doctorado en Derecho.</p> <p>En su trayectoria profesional actualmente es Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.</p> <p>En su ensayo denominado La Transparencia como política pública de una nueva gobernanza, “la participación social responsable”, realiza una opinión en torno a la interpretación (sistemática) del derecho con base en el valor de la Transparencia, eje fundamental del estado de derecho que reconoce como fundamental el Acceso a la Información. postulada por seis organizaciones, que acreditan su legal constitución y el mandato correspondiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antena Azteca S.A de C.V. 2. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla. 3. Sinergia Fundación Comunitaria, Institución de Beneficencia Privada. 4. Centro de Estudios Espinosa Yglesias. 5. Universidad Anáhuac. 6. Todos por un México Mejor A.C. <p>Así como doce postulaciones personales.</p> <p>Presenta once constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
11	REYES ALFARO MONTSERRAT	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura Administración Pública y Ciencias Políticas.</p> <p>En su trayectoria profesional, se desempeñó como Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, hasta septiembre del presente año.</p> <p>En su ensayo concluye que se debe de poner un énfasis en que el conjunto de información pública (con sus características propias de legibilidad, claridad, veracidad, calidad), participación de la sociedad civil y la toma de decisiones que se tiene al contar con los recursos para proponer mejorar aquello que no funciona correctamente, su nombre lo dice, abrir la actividad pública al escrutinio social, pero también ser un gobierno receptivo a las propuestas ciudadanas.</p> <p>Postulada por Generación Puebla con Valor A.C.</p> <p>Presenta cinco constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	EVALUACIÓN OBJETIVA <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
12	SIERRA PALACIOS MARÍA GABRIELA	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Administración de Empresas.</p>

		<p>En su trayectoria profesional, actualmente es Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.</p> <p>Su ensayo se divide en tres partes: primero se hacen consideraciones sobre el marco jurídico aplicable al Derecho de la Información y a la protección de datos personales, en un segundo apartado se plantean algunos retos para consolidar una efectiva cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Propone Gobierno Abierto.</p> <p>Postulada por tres organizaciones, que acreditan su legal constitución y el mandato correspondiente: 1. Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración.</p> <p>2. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla.</p> <p>3. Universidad Anáhuac Puebla.</p> <p>Presenta nueve constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
No.	Nombre	<p>EVALUACIÓN OBJETIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos • Trayectoria • Experiencia <p>En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales</p>
13	TORRES PORRAS ANTONIO	<p>Por cuanto hace a su trayectoria académica, acredita contar con Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Contractual, Notarial y Registral.</p> <p>En su trayectoria profesional, actualmente se desempeña como Secretario Técnico de la Dirección General en el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De su ensayo denominado "La transparencia y el</p>

		<p>derecho a la información pública en el Estado de Puebla", concluye que el Estado de Puebla está en vías de transitar hacia una nueva etapa de rendición de cuentas. Por lo que es esencial que el nuevo Instituto garante en la materia genere acciones precisas y viables a corto plazo.</p> <p>Postulado por la Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C. acredita su legal constitución y el mandato correspondiente.</p> <p>Presenta veintitrés constancias con lo que acredita conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>
--	--	--

V. Que en términos de lo definido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la palabra valorar significa el reconocimiento, estimación o apreciación del mérito de alguien o algo. En este sentido, y por las consideraciones vertidas en el cuadro de evaluación objetiva que precede, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, determinan valorar cada uno de los apartados de CONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA con una escala del UNO al TRES, donde MUY ALTO es igual a TRES, ALTO igual a DOS y SATISFACTORIO igual a UNO, de la forma siguiente:

ESCALA DE VALORES		
MUY ALTO	=	TRES
ALTO	=	DOS
SATISFACTORIO	=	UNO

Por lo que la valoración mínima a recibir de cada aspirante es de TRES de y la máxima de NUEVE, por lo que por Acuerdo de este Órgano Legislativo se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN PARA COMISIONADAS Y/O COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES					
No.	Comparecientes	Conocimiento	Trayectoria	Experiencia	Valoración
1	BALDERAS HUESCA RITA ELENA	2	3	3	8
2	CARCAÑO RUÍZ LAURA MARCELA	3	3	3	9
3	CEBALLOS GARDUÑO CHRISTIAN MARIANA	3	2	2	7
4	GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER	2	3	3	8
5	GUEVARA MORENO ALFONSO	2	2	2	6
6	LIMA VILLEGAS JORGE LUIS	3	2	3	8
7	LOESCHMANN MORENO CARLOS GERMAN	3	3	3	9
8	LUNA LOZANO JOSÉ MIGUEL	2	2	2	6
9	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL	2	3	3	8
10	PIMENTEL MENDEZ NORMA ESTELA	3	3	3	9
11	REYES ALFARO MONTSERRAT	3	3	3	9
12	SIERRA PALACIOS MARÍA GABRIELA	3	3	3	9
13	TORRES PORRAS ANTONIO	2	2	3	7

VI. Una vez que han sido discutidas de forma exhaustiva cada una de las propuestas y siendo atribución de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la terna a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley de la materia, para que como lo establece la normatividad aplicable se designe y nombre a quienes se desempeñarán como Comisionadas y/o Comisionados, las y los Diputados integrantes de este órgano legislativo tenemos a bien determinar los nombres de las personas que habrán de integrar dichas ternas, de entre las propuestas que cumplieron los requisitos para ser considerados y que comparecieron, privilegiando el más sólido y amplio consenso.

No pasa inadvertido para esta Comisión dictaminadora que se tiene que procurar que en la conformación del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, haya igualdad de género, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción IX párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII y 57 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 119, 123 fracción XXVI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 45, 47, 48 fracción XXVI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y las Bases de la Convocatoria aprobada el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, publicada el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis en el portal electrónico o sitio web del Congreso del Estado y en el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, así como en tres diarios de alta circulación en la Entidad denominados, "El Sol de Puebla", "Síntesis", y "Milenio", y demás preceptos relativos, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las ternas para designar y nombrar a las Comisionadas y/o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en estricto orden alfabético por apellido y conforme al Artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis son las siguientes:

Por el Periodo comprendido del 6 de enero de 2017 al 5 de enero de 2021	
1	GARCÍA BLANCO FRANCISCO JAVIER
2	LOESCHMANN MORENO CARLOS GERMAN
3	OCAMPO JIMÉNEZ ADRIÁN ISRAEL

Por el Periodo comprendido del 6 de enero de 2017 al 5 de enero de 2022	
1	BALDERAS HUESCA RITA ELENA
2	CARCAÑO RUÍZ LAURA MARCELA
3	REYES ALFARO MONTSERRAT

Por el Periodo comprendido del 6 de enero de 2017 al 5 de enero de 2023	
1	CEBALLOS GARDUÑO CHRISTIAN MARIANA
2	PIMENTEL MENDEZ NORMA ESTELA
3	SIERRA PALACIOS MARÍA GABRIELA

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, las ternas a que se refiere el resolutivo Primero de este Acuerdo, con el objeto constitucional de que sea esta Asamblea de Diputadas y Diputados la que como máxima autoridad de decisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción VII párrafo segundo y 57 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los numerales 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el que en última instancia designe y nombre entre las ternas propuestas, a las Comisionadas y/o Comisionado, que integrarán el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, por el periodo comprendido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria del Decreto por el que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2016

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
P R E S I D E N T E

DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA
MARTÍNEZ
S E C R E T A R I A

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
V O C A L

DIP. PATRICIA LEAL ISLAS
V O C A L

DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO
V O C A L

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
V O C A L

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE PROPONE AL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LAS TERNAS PARA DESIGNAR Y NOMBRAR A LAS COMISIONADAS Y/O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA POR LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES.